

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 9 del acta de la sesión 5352-2007, celebrada el 31 de octubre del 2007, con base en la recomendación del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, contenida en el documento DAE-097 del 26 de octubre del 2007, y

considerando que:

- 1.- la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante carta CM-261-07 del 9 de octubre del 2007, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto “*Ley para promover la responsabilidad social empresarial en las municipalidades del país*”, expediente 16.683,**
- 2.- el proyecto en comentario no contiene aspectos relacionados con los objetivos y funciones del Banco Central de Costa Rica,**

dispuso:

comunicar a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa que, como el proyecto que se consulta no trata sobre asuntos relacionados con los objetivos y funciones del Banco Central de Costa Rica, se estima improcedente emitir dictamen en relación con el proyecto “*Ley para promover la responsabilidad social empresarial en las municipalidades del país*”, expediente 16.683.